



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTÁN

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Pelahustán, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2023, se aprobó inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del régimen de declaración responsable y comunicación en obras, en aplicación de las previsiones contenidas en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como de las contenidas en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se acordó someter la Ordenanza a trámite de información pública y de audiencia por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante este plazo, quienes lo deseen podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El texto de la Ordenanza junto con el anuncio de exposición al público se publicará además en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Pelahustán y en la aplicación Pelahustán Informa.

De no presentarse reclamaciones en el plazo antes indicado se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Pelahustán, 13 de noviembre de 2023.–El Alcalde, Roberto García Laredo.

N.º I.-6336